

Carta de Compromisos del Servicio de Promoción de la Igualdad

Alcobendas ha sido pionera en la defensa de la igualdad; fue el primer municipio de España en contar con una Casa de la Mujer. Ahora, desde la Administración pública, seguimos trabajando para conseguir la plena equidad entre mujeres y hombres, poniendo todos los recursos disponibles para poner fin a la violencia de género y a la discriminación, para conseguir una sociedad más justa, inclusiva y feminista donde cada niña, adolescente y mujer lleguen a donde se propongan y cumplan su proyecto vital con los mismos derechos y oportunidades.

Esta *Carta de compromisos* se enmarca en las políticas de defensa de la igualdad del Ayuntamiento de Alcobendas. Recoge las principales medidas con las que la institución materializa su implicación en el ámbito de la prevención y la sensibilización, así como en la atención a las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia. El objetivo es poner en conocimiento y a disposición de la ciudadanía los servicios municipales que se ofrecen en materia de igualdad.

Una sociedad igualitaria es sinónimo de progreso. Hagamos bandera de ello en Alcobendas.


Rafael Sánchez Acera
Alcalde de Alcobendas


M U J E R
A L C O B E N D A S

MEDIDAS DE SUBSANACIÓN, REPARACIÓN O COMPENSACIÓN

Los indicadores y resultados de los compromisos de esta *Carta* se publican en la web del Ayuntamiento de Alcobendas.

Las reclamaciones por incumplimiento de los compromisos declarados en esta *Carta* se dirigirán al Servicio de Promoción de la Igualdad, a través de la plataforma de *Sugerencias y Reclamaciones*. Una vez analizada, se enviará respuesta desde el servicio. El incumplimiento de los compromisos declarados en esta *Carta* no dará lugar a la apertura de ningún expediente administrativo conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



RECOMENDACIONES PARA UN MEJOR SERVICIO

- Recuerde que cualquier persona conocedora de una situación de violencia machista debe ponerlo en conocimiento de los servicios especializados, policía y/o juzgados.
- Si no puede acudir a su cita, por favor, avísenos, para que pueda asistir otra persona.
- Recuerde que la hora de cita es orientativa y su hora de entrada va a depender del tiempo que cada persona necesite para ser atendida.
- Si no puede asistir al curso en el que se ha inscrito, debe darse de baja, a través de los canales publicados, para que otra persona pueda asistir.
- Si quiere contribuir a construir una sociedad libre de violencia machista, puede adherirse al *Pacto Social por el fin de la violencia contra la mujer*, a través de la web municipal.
- Cuando cambien sus datos personales (domicilio, teléfono, datos de domiciliación, etc), rogamos que nos informe de ello para evitar errores en las gestiones.

Fecha de edición: Octubre 2020

UBICACIÓN Y HORARIOS

Casa de la Mujer Clara Campoamor
Calle Málaga, 50. 28100 Alcobendas (Madrid).
Teléfonos: 91 654 37 87 y 91 654 31 99.
casamujer@aytoalcobendas.org
www.alcobendas.org
f @casamujeralcobendas
t @ALCBDS_CMujer

HORARIOS:

De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 h.
Lunes y miércoles, de 16:00 a 19:30 h.

Horario de verano: del 5 de junio al 15 de septiembre: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 h.

Navidad (del 26 de diciembre al 5 de enero): de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 h.

ACCESOS A LA CASA DE LA MUJER:

- 🚗 Nacional I. Desde Madrid, salidas 14, 16 y 17.
- 🚗 L2 / L5 / C 10 / C 11 / 151 / 153 / 827 / 827A / 828 / N101.
- 🚇 Línea 10, estación Manuel de Falla.
- 🚇 Línea C4 Parla-Alcobendas-San Sebastián de los Reyes.



NORMATIVA APLICABLE

- Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, de Medidas concretas en materia de Seguridad Ciudadana, Violencia Doméstica e Integración Social de Extranjeros.
- Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de lucha contra la violencia de género.
- Ley 27/2003, de 31 de julio, Reguladora de la Orden de Protección de las víctimas de la violencia de género.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
- Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito.
- Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Real Decreto ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.
- Ley 3/2018, de 22 de junio, de modificación de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Procedimientos de Sugerencias y Reclamaciones 260, 261, 262 y 263, de 5 de septiembre de 2014, y 453, de 21 de enero de 2015, del Ayuntamiento de Alcobendas.
- Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos del Ayuntamiento de Alcobendas.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento general de protección de datos).
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Reglamento Ciudadano de Participación de la Ciudad de Alcobendas (21 de diciembre de 2018).
- Restante normativa que resulte de aplicación posterior a la publicación de esta *Carta de Compromisos*.

COMPROMISOS

BIENESTAR, CALIDAD DE VIDA Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO

1. Promover la calidad de vida, el empoderamiento y la autonomía de las mujeres del municipio, prestando asesoramiento jurídico y atención psicológica especializados (de lunes a viernes, en horario de mañana y dos tardes a la semana), programando 50 cursos anuales y ofertando 1.300 plazas de formación.

PRESENCIA Y PARTICIPACIÓN TRANSVERSAL DE LA MUJERES EN LA SOCIEDAD

2. Hacer visible el papel de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad para generar cambios que posibiliten la igualdad de género, impulsando el tejido asociativo a través de los mecanismos institucionales de participación, convocando el premio por la igualdad, diseñando dos campañas anuales y subvencionando el 80% del total de las actividades presentadas por las asociaciones, en materia de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.

PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PREVENCIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO A INFANCIA Y JUVENTUD

3. Coeducar en igualdad para combatir los estereotipos y roles de género y prevenir la violencia machista, mediante la realización de 160 horas de talleres anuales en el ámbito educativo y cinco actuaciones de sensibilización dirigidas a la población infantil y juvenil.

FOMENTAR LA CONCILIACIÓN, CORRESPONSABILIDAD E IGUALDAD SALARIAL

4. Fomentar y sensibilizar a la sociedad en la corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral y familiar, a través del desarrollo de 10 actuaciones anuales dirigidas a los ámbitos educativo, social y familiar.

5. Asesorar y establecer redes con las empresas del municipio comprometidas con la igualdad de oportunidades y frente a la brecha salarial, a través de dos programas anuales, *Empresas comprometidas con la Igualdad Salarial* y *Alcobendas Concilia*, reconociendo públicamente su aportación a la sociedad.

ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA

6. Garantizar un espacio de seguridad física con vigilancia que asegure la protección necesaria a las víctimas de violencia machista, durante el horario de atención en el Punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género (PMORVG).

7. Ofrecer una atención social, psicológica y jurídica especializada en género que posibilite la recuperación de las víctimas de violencia machista, a través de profesionales cualificadas, obteniendo un nivel mayor o igual a 8 (sobre 10) en la atención recibida y en la valoración general de la satisfacción del servicio.

8. Atender las situaciones de urgencia por violencia machista, en menos de 24 horas, en días laborables de lunes a viernes.

ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA A MENORES HIJOS E HIJAS DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y A ADOLESCENTES VÍCTIMAS DIRECTAS DE LA VIOLENCIA MACHISTA

9. Orientar y atender a los hijos e hijas de las víctimas y a las adolescentes víctimas directas de violencia de género, en su proceso de recuperación y reparación de la violencia, a través de un servicio de atención psicológica infantil especializado. El acceso a dicho servicio se realizará, siempre que se cumplan los requisitos legales, en un plazo inferior a 10 días desde su solicitud.

SENSIBILIZACIÓN A TODA LA SOCIEDAD EN IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA

10. Vincular a toda la sociedad de Alcobendas en el rechazo a la violencia machista, fomentando un modelo de convivencia igualitario y sostenible, a través del desarrollo de las 13 acciones enmarcadas en el *Pacto Social por el fin de la violencia contra la mujer*.

MISIÓN

Fomentar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, promover el cambio social que favorezca el empoderamiento de las mujeres y que contribuya a la desaparición de toda forma de discriminación y violencia machista.



CATÁLOGO DE SERVICIOS

	CANALES DE COMUNICACIÓN					
	Presencial	Página web	Correo postal y electrónico	Teléfono	Redes sociales	Sietedías
Servicio de asesoramiento jurídico a mujeres	●					
Servicio de atención psicológica a mujeres	●					
Servicio de acompañamiento social y mediación intercultural a mujeres inmigrantes (<i>Proyecto Integra</i>)	●					
Punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género. Atención individual y grupal: <ul style="list-style-type: none"> Atención psicológica jurídica y social a víctimas de la violencia de género Atención psicológica a hijos e hijas de víctimas de violencia de género Orientación e inserción laboral a mujeres víctimas de la violencia de género Intervención en situaciones de urgencia 	●					
Formación especializada en Igualdad de Oportunidades y Prevención de la Violencia de Género, dirigida a: <ul style="list-style-type: none"> Comunidad educativa Población general Profesionales Empresas e instituciones 	●					

CATÁLOGO DE SERVICIOS

	CANALES DE COMUNICACIÓN				
	Presencial	Página web	Correo postal y electrónico	Teléfono	
Servicio de asesoría, dinamización y apoyo a asociaciones del ámbito de Mujer e Igualdad	●	●	●	●	
Actuaciones de sensibilización en materia de igualdad y prevención de la violencia de género dirigidas a toda la población (<i>campañas, Pacto Social por el fin de la violencia contra la mujer</i>)	●	●	●		
Difusión y publicación de documentos y actuaciones sobre Igualdad de Oportunidades y Violencia de Género (guías, material didáctico, folletos, vídeos, etc.)	●	●	●		
Fondo documental especializado en género	●	●	●		
Servicio público de acceso a internet (LaCafetera.net)	●				

